



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13689

21/06/2017

39354

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta referenciada se significa que, mediante el Real Decreto 293/1995, de 24 de febrero, y el Real Decreto 1950/1996, de 23 de agosto, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia y en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, respectivamente.

Por lo anterior, se carece de competencias para dar contestación a la citada iniciativa, siendo la Comunidad Autónoma Valenciana la Administración competente para la adopción de las medidas que, en su caso, considere oportunas al respecto.

Madrid, 5 de julio de 2017